SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



**ORDEN DE SERVICIO** 

### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

31-10-23

23/10/2023

OSV-1040 RV1415-0455

- 04/10/2023

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 006173-ADOLFINA CHIÑAS AGUILAR

DOMICILIO ANTIGUA HAMPOLOL; NO. EXT. 14; ESQUINA CON CALLE SURESTE DE MÉXICO;

SOLIDARIDAD NACIONAL; CP. 24025

CODIGO POSTAL 24025 TELEFONO 981 135 8614

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 14-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD 15-Unidad Administrativa

**OBSERVACIONES** 

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

GARANTIA REFACCIONES 60 Días

**OBSERVACIONES** 

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 60 Días

PLAZO DE ENTREGA 1 Día hábil

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJK-702-A

SERIE AFAHR6CA4LP110289

LINEA CAMIONETA

MODELO 2020

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 164946

DESCRIPCIÓN FORD RANGER CREW CAB 4X2 PICK-UP TRANS STD

LITRAJE 2.5

DISEÑO MOTOR GASOLINA

| PARTIDA  | CONCEPTO   | UNIDAD   | MARCA    | CANTIDAD | PRECIO   | IMPORTE  |
|----------|--|----------|----------|----------|----------|----------|
| 2612 -   | LUBRICANTES Y ADITIVOS                                   |          |          |          |          | \$665.00 |
| 0024     | ACEITE 15W40 MULTIGRADO PARA MOTOR A GASOLINA DE 946 ML  | BOTE     | RALOY    | 7        | \$95.00  | \$665.00 |
| 2961 - 1 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE |          |          |          |          | \$435.00 |
| 0005     | FILTRO DE ACEITE   | PIEZA    | LTH      | 1        | \$65.00  | \$65.00  |
| 0009     | FILTRO DE AIRE   | PIEZA    | MOTORFIL | 1        | \$250.00 | \$250.00 |
| 4330     | LIMPIADOR DE CUERPO DE ACELERACION /                     | воте     | TF       | 1        | \$120.00 | \$120.00 |
| 3551 - 1 | REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE       |          |          |          |          | \$300.00 |
| 0162     | LAVADO DE CUERPO DE ACELERACION                          | SERVICIO | N/A      | 1        | \$100.00 | \$100.00 |
| 0320     | LIMPIEZA Y CALIBRACION DE 4 BUJIAS                       | SERVICIO | N/A      | 1        | \$100.00 | \$100.00 |
| 1850     | SERVICIO DE AFINACION MAYOR.                             | SERVICIO | N/A      | 1        | \$100.00 | \$100.00 |

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.

Analista

CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

PATRICIA DUARTE AGUILAR

Página 1 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SUBTOTAL

\$1,400.00

IVA RESICO \$224.00 \$0.00

TOTAL

\$1,624.00

DCP-02 (ANEXO 70)

## (SON: UN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original : |14|15||OSV-1040|6173|16240000|23102023|13|63|

Cadena Encriptada: yMrS4f23lzBJQRkSPJnOu35ZAOTf3oPFOg7umdWjVop2t+RZIRKW1m56ydJBnAl+

Mtro. Samue an Alcudia Moo ntrol Patrimonial

Mtra. Damaris de Jesus Can Ballote de Servicios

Vo. Bo. Revisó

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR





23/10/2023

Página 2 de 4 OSV-1040

RV1415-0455







SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

| DATOS SIACAM                                |            |  |  |  |
|---|------------|--|--|--|
| CLAVES PRESUPUESTARIAS                      | Monto      |  |  |  |
| 2111114151712AA078000E004002100890N111A2612 | \$771.40   |  |  |  |
| 2111114151712AA078000E004002100890N111A2961 | \$504.60   |  |  |  |
| 1114151712AA078000E004002100890N111A3551    | \$348.00   |  |  |  |
|   | \$1,624.00 |  |  |  |

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22, fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 36, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10.del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

|                          | CLA               | SIFICACIÓN EC | DNOMICA   |  |
|--------------------------|-------------------|---------------|---|--|
| TIPO DE GASTO            |                   | TG            | 1. GASTO CORRIENTE  |  |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FUENTE DE ORIGEN  | FO            | 1. NO ETIQUETADO  |  |
| FOENTE DE FINANCIAMIENTO | TIPO DE FUENTE    | TF            | 1 - RECURSOS FISCALES (ESTATALES)                             |  |
|                          | FUENTE ESPECIFICA | FE            | A - RECURSOS FISCALES DEL EJERCICIO ACTUAL (INGRESOS PROPIOS) |  |

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y /o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejecucio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE

Revisó CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR





23/10/2023 OSV-1040

RV1415-0455

Página 3 de 4





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



## ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA
Nombre Sandy Menand Tanco
Fecha 241023
Firma 2500
Cargo AGG Adm SPS(

FIRMA

Defectividad

No efectividad

No efectividad

FORMATO DCP-03

FIRMA

O CONFORME

NO CONFORME

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE

Revisó Analista CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

PATRICIA DUARTE AGUILAR





23/10/2023 OSV-1040 RV1415-0455 Página 4 de 4

